

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6824613



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198033

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

extranjeros ~~que se individualizan~~ <sup>en sus antecedentes</sup>; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Luz Dary AGUIRRE MORENO RUN: 24.136.862-9
  2. Don Segundo Nemesio ALEGRE DURAND RUN: 24.968.615-8
  3. Don Victor Alfonso ANGULO CORTES RUN: 24.385.175-0
  4. Doña Doris Amili APONTE ROJAS RUN: 25.012.654-9
  5. Doña Luana Millaray CRUZATE APONTE RUN: 25.183.465-2
  6. Doña Ines Rita CALERO AVILA RUN: 24.977.032-9
  7. Don Marcos MARTINEZ VELA RUN: 24.975.423-4
  8. Don Daniel LLANOS ROJAS RUN: 24.974.613-4
  9. Don Jhonny Alejandro NIETO RODRIGUEZ RUN: 25.019.585-0
  10. Doña Jacqueline Patricia PALTA CAMILO RUN: 24.314.739-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN